



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)**

SGC

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

*Proceso Ejecutivo Hipotecario.
Demandante: Edgar Luis Castilla Brochel
Demandado: Oniris María Angulo Padilla
Rad. No. 13894-4089-001-2020-00033-00*

CONSTANCIA SECRETARIAL

Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo Hipotecario de la referencia, en el cual hay memorial presentado por la parte demandante solicitando secuestrar el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 062-36933, el cual se encuentra embargado, y aporta certificado de libertad y tradición del mismo.

Provea Usted

Zambrano Bolívar, diciembre 7 de 2022.

HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ZAMBRANO BOLÍVAR, diciembre siete (7) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el folio de matrícula inmobiliaria proveniente de la oficina de registro de instrumentos públicos de El Carmen de Bolívar, donde comunican la inscripción del embargo del bien Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 062-36933, de propiedad de la demandada, señora ONIRIS MARÍA ANGULO PADILLA, se encuentra ajustado a derecho de conformidad con el artículo 601 del C. G. P., por lo que es procedente proceder con el secuestro del inmueble objeto del presente proceso ejecutivo hipotecario, designando como secuestre a la doctora ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA.

Para efectos de la práctica de la mencionada diligencia de secuestro el Despacho comisionará al Alcalde Municipal de Zambrano.

Por lo expuesto el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese el secuestro del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 062-36933, de propiedad de la demandada ONIRIS MARÍA ANGULO PADILLA

SEGUNDO: De la lista de auxiliares de la justicia del del distrito judicial de Cartagena, municipio de Zambrano, designar como secuestre a doctora ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA identificada con C.C. No. 64.577.386, quien puede

ser localizada en la calle 24 # 60-26, barrio Monte Carmelo, el Carmen de Bolívar, Tel. 3215163102, correo: angelicajaraba1201@hotmail.com

TERCERO: Comisionar al Alcalde Municipal de Zambrano Bolívar, para que realice la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 062-36933, de propiedad de la demandada ONIRIS MARÍA ANGULO PADILLA.

CUARTO: Líbrese el correspondiente Despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ**

Firmado Por:
Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **853c954b3e9755714dbe6d534a6509a107a2ba9512b9cf758c7745fb9d97e33e**

Documento generado en 07/12/2022 12:14:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>